



DECRETO EXENTO N°823.-
Curarrehue, 03/06/2021.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 2.- El artículo N°26 N° 2 Referente a Sepultación en tierra de la Ordenanza Local Municipal año 2021.
- 3.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 4.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.- La autorización de Sepultación Emitida por el Registro civil de Curarrehue Inscripción N°D-4 de fecha 03/06/2021.

DECRETO

1.- Autorízase Sepultación en Cementerio Municipal al Sr. Luis Antimilla Ancamil (Q.E.P.D) en la Comuna de Curarrehue, con autorización del Registro Civil de Curarrehue de fecha 03/06/2021.

2.- **COBRESE** el 30% Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



[Signature]
V _____ B°
DEP. RENTAS Y PATENTES

ARPB/YTF/IBN/soc.
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes